



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"
Ushuaia, 14 AGO 2014

VISTO: El Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas de la Provincia, aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y sus modificatorias, y las Resoluciones Plenarias Nros. 298/2010 y 387/2012; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Plenaria N° 152/2009, en el Capítulo II, "DE LOS FUNCIONARIOS" Sección I, ARTÍCULO 10 se reglamento el régimen de los Relatores del Tribunal de Cuentas como funcionarios sin estabilidad.

Que mediante la Resolución Plenaria N° 298/2010 se modificó aquél régimen, estableciéndose en su segundo considerando "*Que dicha norma contempla en su artículo 10° a los relatores como funcionarios sin estabilidad, que dependen de cada Vocal..., siendo las citadas funciones sin estabilidad en el cargo, toda vez que los relatores son designados por Resolución Plenaria, integrando la planta transitoria de gabinete, pudiendo ser removidos de los cargos por reestructuración y/o definición de las funciones establecidas o cuando el Plenario de Miembros así lo disponga*".

Que en mérito de lo expuesto precedentemente, por el artículo 1° de la citada resolución se resolvió "*Que la designación de los Abogados Relatores que asista a cada Miembro podrá ser efectuada en planta permanente mediante el concurso respectivo o como personal de gabinete, siendo facultad del Plenario de Miembros su determinación*".

Que en el marco mencionado, mediante Resolución Plenaria N° 387/2012 se designó al Dr. Javier Osvaldo Abraham BARRIA VELASQUEZ D.N.I. N° 29.903.444, como Relator del C.P.N. Hugo Sebastián PANI, efectuándose dicho nombramiento como personal de gabinete sin estabilidad.

Que esa designación fue puesta a consideración del Plenario de Miembros, quienes no formularon objeciones conforme se desprende de los considerandos del respectivo acto administrativo de nombramiento.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Que en ésta oportunidad, el Plenario de Miembros entienden procedente dejar sin efecto la designación del Dr. Javier Osvaldo Abraham BARRIA VELASQUEZ D.N.I. N° 29.903.444 a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a las atribuciones que le son propias en orden a lo dispuesto en el artículo 26 inciso c) de la Ley Provincial N° 50, respecto de su personal de gabinete.

Que el CPN Luis Alberto CABALLERO no suscribe el presente acto administrativo por encontrarse en uso de licencia, la que fuera otorgada por Resolución Plenaria N° 159/2014.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inciso c) y 27 de la Ley Provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 152/09 -Reglamento Interno- y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación del Dr. Javier Osvaldo Abraham BARRIA VELASQUEZ D.N.I. N° 29.903.444 como personal de gabinete categoría E -Relator- a partir del día siguiente al de su notificación. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar, con copia certificada de la presente, al Dr. Javier Osvaldo Abraham BARRIA VELASQUEZ y a la Dirección de Administración del Tribunal.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 191 2014.


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"